

2491-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veintiocho minutos del dieciseis de julio de dos mil veinticinco.
Subsanaciones dentro del proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los cantones VÁZQUEZ DE CORONADO, ACOSTA, MORAVIA Y DOTA de la provincia de SAN JOSÉ.

Mediante autos n° 2075-DRPP-2025, n° 1854-DRPP-2025, n° 1861-DRPP-2025 y n° 2080-DRPP-2025, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana, que las estructuras de los cantones **VÁZQUEZ DE CORONADO, ACOSTA, MORAVIA Y DOTA** de la provincia de **SAN JOSÉ**, se encontraban integradas de manera incompleta, debido a que no era posible acreditar las nóminas de fiscalía propietaria y suplente al incumplir con el principio de paridad de género, al estar integradas por dos ciudadanos del mismo sexo (artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento).

Mediante certificaciones de sustitución n° 22-SAAC-2025 y n° 25-SAAC-2025 de fechas dos y diez de julio del dos mil veinticinco, remitidas en mismas fechas a la cuenta oficial de correo de este departamento de Registro, la agrupación política comunicó a esta Administración Electoral sobre los acuerdos tomados por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana con respecto a las acreditaciones de las fiscalías propietarias y suplentes de los cantones Vázquez de Coronado, Acosta, Moravia y Dota de la provincia de San José.

Así las cosas, las estructuras de los cantones de cita quedan integradas en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN VÁZQUEZ DE CORONADO

En auto 2075-DRPP-2025 de las once horas con veintiséis minutos del veintiocho de junio de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana, que según las certificaciones de resultados de elección n° 01-DEAC-2025 y 03-DEAC-2025, emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determinó que las estructuras de la asamblea celebrada el día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticinco, en el cantón de VÁZQUEZ DE CORONADO, de la provincia de SAN JOSÉ se encontraban integradas de manera incompleta, ya que no era posible la acreditación Manuel Alberto Mora Solís, cédula de

identidad 106060762, como fiscal propietario y Kenneth Steven Mejías Vargas, cédula de identidad 114990570, como fiscal suplente, dado que la nómina no cumple con el principio de paridad de género, al estar designadas dos personas del sexo masculino.

En virtud de lo anterior, mediante certificación de sustitución n° 22-SAAC-2025, la agrupación política solicita la acreditación de los señores Alejandrina Castillo Matute, cédula de identidad 116660399 como fiscal propietaria y Jorge Isaac Villalobos Arguedas, cédula de identidad 503790571 como fiscal suplente.

Así las cosas, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

CANTÓN VÁZQUEZ DE CORONADO

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107650777	ROLANDO MENDEZ SOTO	PRESIDENTE PROPIETARIO
105700935	ROXANA MARIA NUÑEZ GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
114280396	DIEGO ANDRES LACAYO OCONITRILLO	TESORERO PROPIETARIO
304320403	PEDRO PABLO MENDEZ MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
123650166	IRENE GERARDINA DELGADO MORA	SECRETARIO SUPLENTE
109770313	DAVID ROJAS ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
116660399	ALEJANDRINA CASTILLO MATUTE	FISCAL PROPIETARIO
503790571	JORGE ISAAC VILLALOBOS ARGUEDAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107650777	ROLANDO MENDEZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105700935	ROXANA MARIA NUÑEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
600960826	EDUARDO ENRIQUE LORIA MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115290103	EVELYN DE LOS ANGELES GARITA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114280396	DIEGO ANDRES LACAYO OCONITRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTÓN ACOSTA

En auto n° 1854-DRPP-2025 de las doce horas con nueve minutos del dieciocho de junio de dos mil veinticinco, este departamento de Registro le indicó a la agrupación política que, según certificaciones de resultados de elección n° 01-DEAC-2025 y n° 03-DEAC-2025 emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determinó que las estructuras de la asamblea celebrada el día primero de junio del dos mil veinticinco en el cantón de ACOSTA, de la provincia de SAN JOSÉ, se encontraban integradas de manera incompleta, ya que no era posible la acreditación de Hernán Ramirez Alfaro, cédula de identidad 401170800 como fiscal propietario y Julián Andrés Mora Araya, cédula de identidad 119710598 en el cargo de fiscal

suplente ya que incumplían con el principio de paridad de género al ser designados dos hombres.

En virtud de lo anterior, mediante certificaciones de sustitución n° 22-SAAC-2025 y n° 22-SAAC-2025, la agrupación política solicita la acreditación de los señores Hernán Abel Ramirez Alfaro, cédula de identidad 401170800 como fiscal propietario y Yendry Michelle Méndez Godínez, cédula de identidad 119710598 como fiscal suplente.

Así las cosas, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

CANTÓN ACOSTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603110315	MARYURI FERNANDEZ AGUILAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
305420123	ELIAS ADONAY CEDEÑO CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
107690025	LINETTE MORA CASCANTE	TESORERO PROPIETARIO
117130249	MIRIAM ILEANA SANCHEZ MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
113300152	HUGO ALEXANDER FERNANDEZ AGUILAR	SECRETARIO SUPLENTE
112720492	JULISSA CASTRO MURCIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401170800	HERNAN RAMIREZ ALFARO	FISCAL PROPIETARIO
117340957	YENDRY MICHELLE MENDEZ GODINEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305420123	ELIAS ADONAY CEDEÑO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113300152	HUGO ALEXANDER FERNANDEZ AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
112650305	JOSE FERNANDO SANCHEZ CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112720492	JULISSA CASTRO MURCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603110315	MARYURI FERNANDEZ AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTÓN MORAVIA

En auto n° 1861-DRPP-2025 de las doce horas con cincuenta y uno minutos del dieciocho de junio de dos mil veinticinco., este departamento de Registro le indicó a la agrupación política que, según certificaciones de resultados de elección n° 01-DEAC-2025 y n° 03-DEAC-2025 emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas, el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determinó que las estructuras de la asamblea celebrada el día seis de junio del dos mil veinticinco en el cantón de MORAVIA, de la provincia de SAN JOSÉ, se encontraban integradas de manera incompleta, ya que no era posible la acreditación de Laura María Alvarado Carvajal, cédula de identidad 108080236

como fiscal propietaria y María Laura Jimenez Alvarado, cédula de identidad 117530443 en el cargo de fiscal suplente ya que incumplían con el principio de paridad de género al ser designadas dos mujeres.

En virtud de lo anterior, mediante certificación de sustitución n° 22-SAAC-2025, la agrupación política solicita la acreditación de los señores Laura María Alvarado Carvajal, cédula de identidad 108080236 como fiscal propietaria y Joshua Chacón Murillo, cédula de identidad 117550382 como fiscal suplente.

Así las cosas, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

CANTÓN MORAVIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112040535	JONATHAN ANDRES OCONITRILLO CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
108990050	ROSA ISEL CERDAS OVIEDO	SECRETARIO PROPIETARIO
118820459	DIEGO CHACON MURILLO	TESORERO PROPIETARIO
106200412	ASDRUBAL MONTERO ESQUIVEL	PRESIDENTE SUPLENTE
113860737	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE
118820462	ANDRES CHACON MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108080236	LAURA MARIA ALVARADO CARVAJAL	FISCAL PROPIETARIO
117550382	JOSHUA CHACON MURILLO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106200412	ASDRUBAL MONTERO ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
106700696	DEYANIRA CHACON TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
116600238	FELIX EDUARDO MONTERO CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
104630658	RODOLFO EMILIO VILLALOBOS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113250226	TATIANA VANESSA MONTERO CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTÓN DOTA

En auto 2080-DRPP-2025 de las doce horas con trece minutos del veintiocho de junio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **UNIDAD SOCIAL CRISTIANA** que, según las certificaciones de resultados de elección n° 01-DEAC-2025 y 03-DEAC-2025 emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas, el informe rendido por la persona funcionaria encargada de fiscalizar la asamblea y los estudios de rigor realizados por este Departamento, se determinó que las estructuras de la asamblea celebrada el día siete de junio del año dos mil veinticinco, en el cantón de DOTA, de la provincia de SAN JOSÉ, se encontraban integradas de manera incompleta, ya que no era posible la acreditación de

Giovanna Calderón Arguedas, cédula de identidad 108280452, como fiscal propietaria y Mauren Lilliana Calderón Solís, cédula de identidad 305220969, como fiscal suplente, dado que la nómina incumplía con el principio de paridad de género, al estar designadas dos personas del sexo femenino.

En virtud de lo anterior, mediante certificación de sustitución n° 22-SAAC-2025, la agrupación política solicita la acreditación de los señores Giovanna Calderón Arguedas, cédula de identidad 108280452 como fiscal propietaria y Raymond Jared Fonseca Calvo, cédula de identidad 305660146 como fiscal suplente.

Así las cosas, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

CANTÓN DOTA

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304540202	JORGE ORLANDO SERRANO SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
303850696	JOHANNA PATRICIA SOLANO MONTERO	SECRETARIO PROPIETARIO
111380401	ROLANDO FONSECA BRENES	TESORERO PROPIETARIO
303640838	ADRIAN CORDERO CORDERO	PRESIDENTE SUPLENTE
113760628	ANA VANESSA MATA CORDERO	SECRETARIO SUPLENTE
115870656	JUAN BAUTISTA ELIZONDO MONGE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108280452	GIOVANNA CALDERON ARGUEDAS	FISCAL PROPIETARIO
305660146	RAYMOND JARED FONSECA CALVO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303640838	ADRIAN CORDERO CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303720775	SUSY CALDERON ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304540202	JORGE ORLANDO SERRANO SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
109860557	YORLENY MARIA CALDERON AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105850739	RONALD ALBERTO CALDERON VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observaciones:

En relación con lo indicado en el artículo diez del estatuto partidario, que refiere a la alternancia en la integración de nóminas de los órganos internos; considérese lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*) mediante resolución n.° 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicándose en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.° 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación*

política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”.

En virtud de lo dispuesto por el TSE mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Unidad Social Cristiana se encuentran vigentes hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se encuentran pendientes de acreditar *-optativamente-* las delegaciones territoriales suplentes, de los cantones Vázquez de Coronado, Acosta, Moravia y Dota de la provincia de San José.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt
C.: Exp. n.º: 103819-83, partido Unidad Social Cristiana (PUSC)
Ref., No.: 11878-2025